

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MULTIPLES C. LTDA. POR EL DE SERVICIOS MULTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía SERVICIOS MULTIPLES C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de Abril de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de Junio de 1970.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía SERVICIOS MULTIPLES C. LTDA. por el de SERVICIOS MULTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA. y la reforma de estatutos otorgada el 19 de Diciembre de 2007 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.QJ.000090 de 11 de Enero de 2008.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor GUZMAN PLAZA SANTIAGO ANTONIO en su calidad de GERENTE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.QJ.000090 de 11 de Enero de 2008 aprobó el cambio de nombre de la compañía SERVICIOS MULTIPLES C. LTDA. por el de SERVICIOS MULTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA. y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre antes aludido, señalado en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía SERVICIOS MULTIPLES C. LTDA. por el de SERVICIOS MULTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 11 de Enero de 2008.

Dr. Edisson Viteri Grijalva
INDEPENDIENTE JURIDICO ENCARGADO

AC/585564F

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0 12

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SKYBAR S.A..

La compañía SKYBAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27/Diciembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000114 de 14/Enero/2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA EXPLOTACIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RESTAURANTES, CAFETERIAS Y BARES.

Quito, 14/Enero/2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS



AC/586142F

2007. LOS ANTECEDENTES: La escritura pública de cambio de nombre de la compañía SERVICIOS MULTIPLES C. LTDA. por el de SERVICIOS MULTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA. y la reforma de estatutos otorgada el 19 de Diciembre de 2007 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.QJ.000090 de 11 de Enero de 2008.

OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor GUZMAN PLAZA SANTIAGO ANTONIO en su calidad de GERENTE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.QJ.000090 de 11 de Enero de 2008 aprobó el cambio de nombre de la compañía SERVICIOS MULTIPLES C. LTDA. por el de SERVICIOS MULTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA. y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre antes aludido, señalado en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION: Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía SERVICIOS MULTIPLES C. LTDA. por el de SERVICIOS MULTIPLES PLESMULSER CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR IVAN FERNANDO CHICAIZA PACHACAMA
ACTORA: MARIA IRMA GUANAGASIG TORRANTE
DEMANDADO: AL SEÑOR IVAN FERNANDO CHICAIZA PACHACAMA
JUIICIO NO.-1172-2006-I.R.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
ASUNTO.- Divorcio. Matrimonio celebrado en Izamba, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el 14 de octubre

NOTIFICADOSE: F.P. DR. MARIO MERCEDES PORTILLA. Jueza Quinto de lo Civil de Pichincha.- DR. LUIS RON VILLAVICENCIO SECRETARIO (E)
Hay firma y sello AC/586201F

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA SENOR VICTOR MANUEL GUAMAN MUELA
EXTRACTO
JUIICIO: DIVORCIO NRO. 1186-2007-DR. C.M.
ACTOR: DR. MARIO RENE ALTA VASQUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA BERTHA MACLOVIA PALACIOS MIRANDA
DEMANDADO: VICTOR MANUEL GUAMAN MUELA
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CAUSAL ONCEAVA; INCISO SEGUNDO DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL NRO. 3818; PERTENECIENTE AL DR. MARIO ALTA PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de Diciembre del 2007, las 09h54.- VISTOS: La demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que declarandose la precedente se le admite a trámite Verbal Sumaria.- En mérito del juramento rendida por el Dr. Mario Rene Alta, en su calidad de Procurador judicial de la señora BERTHA MACLOVIA PALACIOS MIRANDA, sobre la imposibilidad de dar con el domicilio del señor - VICTOR MANUEL GUAMAN MUELA y, se dispone citarlo por la prensa en uno de las periódicos, de amplia circulación nacional, conforme la dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mismas que deberán ser mediante por lo menos ocho días entre una y otra publicación.- Agréguese a las autos los documentos, adjuntas. Téngase en cuenta la cuantía el casillero